hecho, i añadiendo que sucedia en Chile, que los individuos mui débiles o raquíticos morian siempre de tísis pulmonar; que esta enfermedad se trasmitia a las jeneraciones sucesivas, i de esta manera disminuia lastimosamente la poblacion; i que creía que la sífilis que reinaba espantosamente en Chile, principalmente en los pueblos que tienen mil o dos mil habitantes, era una de las principales causas que ayudaban poderosamente a esa especie de aclimatacion de la tísis pulmonar en Chile; por cuya razon creia mui conveniente el establecimiento de hospitales venéreos en muchos puntos de la República, en donde fuesen recojidos los muchos individuos que sufren i propagan ese mal; i el sistemar, por último, la vida descuidada i funesta de las mujeres públicas, pues no habia otro medio para poner atajo a un mal tan funesto.

El *señor Bruner* observó tambien, que si la tísis pulmonar se habia propagado tanto desde treinta años há, era porque, a la mala condicion del clima de Santiago, se habian agregado otras causas mórbidas que habian empeorado la constitucion de nuestra actual jeneracion.

El *señor Weillon* juzgó mas necesario fijar el tema tal como lo proponia el señor Miquel.

De este último parecer fué la mayoría de la Facultad, acordando al fin el siguiente tema:—«Indagar las causas de la frecuencia de las afecciones del sistema circulatorio en Santiago o en otros puntos de la República, e indicar los medios terapéuticos e hijiénicos que deben emplearse.»

Trátase, pues, de averiguar las causas de la mayor frecuencia de las afecciones al corazon i de los vasos sanguíneos.

Acordóse finalmente, que el Tribunal del Protomedicato indicase al Gobierno la necesidad del establecimiento de los hospitales de venéreos de ambos sexos, i de sistemar la prostitucion para minorar en gran parte sus funestos efectos.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las Sesiones que ha celebrado durante este mes.

Sesion del 2 de julio de 1859.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazic, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Pedro Montes, i el de Bachiller en Humanidades a don Mateo Donoso i Cruz, a quienes

se entregó el correspondiente diploma.—En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender diplomas de Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades a favor de don Adolfo de Puibusque i de don Juan María Gutierrez. Se mandó trascribir al señor Decano de Humanidades, i se acordó que el señor Rector lo comunicase a los nombrados.

2.° De un oficio del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo que concede a don Luis Pereira la gracia de que pueda rendir desde luego los exámenes necesarios para optar el grado de Licenciado en leyes. Se mandó trascribir al señor Decano de la Facultad de este nombre.

3.° De dos expedientes para obtener el título de Ensayador jeneral, formados, uno por don Cárlos García Huidobro i otro por don Alejandro Walker Martinez. Habiéndose visto que estaban en regla, se acordó elevarlos al Supremo Gobierno para los efectos del decreto de 7 de diciembre de 1853.

4.° De una nota del señor Intendente de Atacama a la cual acompaña los estados de los Colejios de Copiapó correspondientes al año de 1858. Se mandó agregar a los otros de la misma especie para considerarlos oportunamente.

El señor Rector expuso, que le parecía conveniente indicar a don Juan Bello, en el oficio que se ha acordado pasarle sobre completar algunas de las obras truncas de las Bibliotecas Nacional i Egaña, que siguiera los consejos del literato francés Otto, recomendado al efecto en otra ocasion por don Gustavo Courcelle de Seneuil. El Consejo aceptó esta indicacion; pero acordó que, ántes de hacer el encargo, se oficiára a don Juan Bello para que tratára de averiguar de una manera cortés, cuanto exijiría el señor Otto en compensacion de su trabajo.

Habiendo presentado el señor Decano de Humanidades una nueva lista de obras que existen truncas en la Biblioteca Nacional, el Consejo designó aquellas que consideraba dignas de ser completadas.

Se autorizó al señor Domeyko para que mandára encuadernar los libros i colecciones de periódicos del Gabinete de lectura universitario que están a la rústica o sueltos.

Habiendo manifestado el mismo señor la conveniencia de que se publicára en los *Anales* el grabado de unas nuevas plantas chilenas, a que se refiere una de las Memorias leidas en la última sesion de las Facultades de Medicina i Matemáticas reunidas, i de unos mapas de ciertas porciones poco exploradas del territorio de Chile; se le encargó que indagára el costo de los referidos grabados, para resolver.

A indicacion del Secretario, se acordó comprar para la Biblio-

teca Nacional algunas obras en español, recien llegadas a Santiago.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de julio de 1859.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Ramon Vega, don Máximo Gainza i don J. Manuel Infante, a quienes se entregó el correspondiente diploma.—En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra a don Ramon Picarte Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en una de las plazas cuya provision corresponde al supremo Patrono. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.° De un oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra Miembro corresponsal de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Cárlos Scherzer, elejido al efecto por dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano mencionado, i se acordó que el señor Rector lo trascribiese al nombrado.

3.° De un oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que concede a don Domingo Arce la gracia de hacer válidamente la Práctica Forense en el Juzgado de Letras de Talca, miéntras permanezca desempeñando el cargo de Profesor en el Liceo de dicha ciudad, i en la intelijencia de que esta gracia no le exime de la obligacion de rendir en el Instituto Nacional el exámen de Práctica que se exije a los aspirantes al grado de Licenciado en leyes. Se mandó comunicar al señor Decano de la respectiva Facultad.

4.° De un oficio del señor Decano de Teolojía, con el cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 7 del que rije. Del acta mencionada consta, que la Facultad ha elejido al Licenciado de la misma, Presbítero don José Ramon Astorga, para llenar la vacante que ha dejado el fallecimiento del Presbítero don Vitaliano Molina, i que ha declarado vacante el asiento para que fué elejido don Ramon Saavedra, por no haberse incorporado dentro del término legal ni solicitado próroga. Se acordó elevar esta acta al Supremo Gobierno para los fines del caso.

5.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Teolojía, co-

rrespondiente al primer cuatrimestre del año actual. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

6.° De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en que pide se remitan algunas de las publicaciones que se hacen por cuenta de la Universidad a la Academia imperial de Dijon, para compensar un obsequio de la misma especie que dicha Academia acaba de hacer a la Biblioteca del Instituto Nacional. Se mandó tenerlo presente para cuando llegue la oportunidad de hacer remesas de impresos a Europa por medio del Instituto Smithsoniano.

7.° De un oficio del Intendente de Valdivia, al cual acompaña un estado del Liceo literario de la referida ciudad. Se mandó agregar a los otros de su clase.

8.° De una solicitud de don Luis Le Cornec, Dr. en Medicina i Cirujía de la Universidad de Bruselas i de la de Bolivia, para que, en vista de los documentos que acreditan esos títulos, se le admita a rendir las pruebas que se exijen a los Doctores en Medicina en las Universidades extranjeras reconocidas, para que pueda ejercer su profesion en Chile. Se mandó pasar en informe al señor Decano de Medicina.

9.° De una solicitud de don Severiano Mon i Moscoso, Licenciado en la Facultad de leyes de la Universidad de Madrid, para que, en vista de los títulos que acompaña, el Consejo, en virtud del artículo 13 del Reglamento de grados, mande que se le tenga por Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Se acordó pedir informe al señor Decano de Leyes.

Habiendo el señor Domeyko manifestado que don Narciso Desmadryl pedia sesenta i nueve pesos por la reduccion, grabado e impresion del mapa de la península i archipiélago de Tailao, levantado por la comision enviada en la *Janequeo* en 1858, i treinta pesos por el mapa de la embocadura del Maullin, se acordó costear la ejecucion de estos trabajos.

A continuacion, el mismo señor Domeyko expuso, que don Federico Leybold, autor de una de las Memorias leidas en la última sesion de las Facultades de Medicina i Matemáticas reunidas, estaba dispuesto a ejecutar él mismo, el grabado de las plantas a que dicha Memoria se refiere, i que por lo tanto solo habría que costear la impresion del grabado. El Consejo acordó por unanimidad que se pagára de fondos universitarios el importe de la impresion mencionada.

El Secretario manifestó lo conveniente que sería formar en el Gabinete de lectura universitario una Biblioteca especial de obras Hispano-Americanas.

Aceptada la idea por el Consejo, el mismo Secretario propuso que,

para tratar de principiar a llevarla a cabo, se celebráran desde luego los dos acuerdos siguientes:

1.° Dirijirse por el próximo vapor al señor Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú, don Ramon Luis Irarrázaval, con el objeto de pedirle que tenga a bien encargarse de adquirir para la Universidad la coleccion mas completa que sea posible de todas las publicaciones hechas en el Perú, en prosa i en verso, sobre toda especie de materias; i manifestar, caso de que acceda a lo que de él se solicita, la suma aproximativa que sería preciso enviarle para el fin indicado.

2.° Hacer igual solicitud a don Juan María Gutierrez por lo que toca a las publicaciones arjentinas, cuando se le remita el diploma de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades.

El Consejo aprobó por unanimidad estos dos proyectos de acuerdo.

A indicacion del mismo Secretario, se determinó pedir al señor Ministro de Instruccion pública, que mande dar para el Gabinete de lectura universitario un ejemplar de todas las obras que el Ministerio de su cargo tiene depositadas en la Tesorería Nacional, i que se sirva solicitar con igual objeto del señor Ministro del Interior un ejemplar de los tomos publicados hasta ahora de los *Documentos parlamentarios*, *del Censo de* 1854, de la *Estadística* de la *provincia del Maule*, i de las entregas de la *Estadística comercial* que aun no se hayan agotado, haciendo presente que estas tres últimas obras existen en la Oficina jeneral de Estadística.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 16 de julio de 1850.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Eulojio Altamirano, a quien se entregó el correspondiente diploma.—En seguida se dió cuenta:

1.° De dos oficios del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe dos decretos supremos, que mandan estender el título de Ensayador jeneral a favor de don Cárlos García Huidobro i de don Alejandro Walker Martinez. Se acordó archivarlos.

2.° De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Severiano Mon i Moscoso, de que se dió cuenta en la sesion anterior. El señor Decano opina, que puede admitirse al solicitante a rendir las pruebas finales que se exijen en la Universidad de Chile a

los graduados en las Universidades extranjeras reconocidas que aspiran al grado de Licenciado en Leyes. El Consejo aprobó este informe.

3.° De un informe del señor Decano de Medicina, sobre la solicitud de don Luis Le Cornec, de que se dió cuenta en la sesion anterior. El señor Decano opina, que, en vista de los títulos que ha presentado el solicitante, es de opinion que sea admitido a rendir las pruebas finales que se exijen en la Universidad de Chile a los graduados en Universidades extranjeras reconocidas que aspiran al grado de Licenciado en Medicina. El Consejo aprobó este informe.

Con motivo de la solicitud del referido Le Cornec, el señor Decano de Medicina hizo presente, que el Supremo Gobierno, a peticion del Consejo, habia incluido a la Universidad de Bruselas en la lista de aquellas cuyos diplomas de Dr. en Medicina eran válidos en la de Chile; que el fundamento de esta resolucion habia sido, el haberse creido que dicha corporacion era sostenida por el Gobierno Belga; pero que acababa de saber que era una Universidad libre, cuyos graduados no podian ejercer su profesion sin ser sometidos a un exámen prévio; i que por lo tanto, era preciso que se reconsiderase el reconocimiento que se habia hecho de la Universidad de Bruselas.

Despues de una detenida discusion, habiendo resultado de los documentos que se tuvieron a la vista, que la mencionada corporacion, aunque no era sostenida, era sin embargo reconocida por el Gobierno Belga; se acordó no hacer innovacion en la materia.

4.° De un estado del Tesorero universitario, de las entradas i salidas de la caja desde el 1.° de enero último hasta el 8 del actual. De este estado aparece que hai una existencia de 2977 ps. 53 ½ cts. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

5.° De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en que acusa recibo de las publicaciones universitarias que se le han remitido para la Biblioteca de dicho Establecimiento. Se mandó archivar.

6.° De una nota de don J. M. Gilliss, en que anuncia la llegada a Estados-Unidos de la última remesa de impresos hecha por la Universidad, i el próximo envío a Chile de un número considerable de tomos para corporaciones i particulares. El señor Gilliss solicita al mismo tiempo que se le complete el ejemplar de la *Historia de Chile por Gay* que le obsequió el Supremo Gobierno, remitiéndole el sexto tomo de la Historia política que no le ha sido entregado.

El señor Rector manifestó que habia contestado el oficio anterior, i que tenia prontos para ser remitidos tres ejemplares del tomo sexto de la Historia política que al efecto habia pedido al señor Ministro de Instruccion pública con el objeto de completar los ejemplares de la obra de Gay que se han mandado a Estados-Unidos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 23 de julio de 1859.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, prestaron el juramento de estilo los Ensayadores jenerales don Alejandro Walker Martinez i don Cárlos García Huidobro.—En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Teolojía a favor del Presbítero don José Ramon Astorga, elejido por dicha Facultad para llenar la vacante que ha dejado el fallecimiento de don Vitaliano Molina. Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica haber mandado entregar al Bedel de la Universidad, don Felix Leon Gallardo, los tomos del *Boletin de las leyes i decretos de Gobierno* que el Consejo acordó pedirle para completar la coleccion de la Biblioteca Egaña. Se mandó archivar.

3.° De un informe de la Comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el Secretario de la Facultad de Teolojía, correspondiente al primer cuatrimestre de 1859. Habiendo el Consejo aprobado dicho informe, se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de sesenta pesos treinta i siete i medio centavos que resulta.

4.° De una solicitud de don Joaquin Castro, acerca de la cual ha pedido informe el señor Ministro de Intruccion pública, para que se le admita a la Práctica de Agrimensor, a pesar de haber terminado en 1855 la última próroga que se fijó para la admision a la mencionada profesion, i de no haber rendido el solicitante los exámenes de Jeometría esférica, Jeometría descriptiva i Topografía, que se compromete a rendir durante la Práctica, alegando por único fundamento el haberse otorgado, a lo que dice, igual gracia a otros que se han hallado en circunstancias análogas a las suyas. El Consejo acordó informar que, en su concepto, no debia accederse a la referida solicitud: 1.° por haber expirado tanto tiempo habia la última próroga fijada para la admision a la profesion de Agrimensor; i 2.° por faltar a don Joaquin Castro exámenes, como el de Topografía, sin los cuales no se concibe que un aspirante a la indicada carrera pueda ejercitarse en la Práctica, no habiendo por lo demas accedido jamás a otras solicitudes de esta especie que se le han dirijido.

5.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, a la cual acompaña el informe que el Miembro de su Facultad, don Manuel Salustio

Fernandez, le ha pasado sobre el *Tratado de Aritmética* escrito por don Gabriel Izquierdo. El informante recomienda el mérito de la obra; pero cree conveniente que el autor señale con distinto tipo, cuando publique su texto, varias cuestiones que no tienen utilidad inmediata en la enseñanza.

Con este motivo, el señor Decano de Matemáticas propuso tener una conferencia con los señores Izquierdo i Fernandez para hacerse cargo de la indicacion del informe, pues no se designaban en él las proposiciones que debian ser impresas en tipo diferente por no reputarse adecuadas para los alumnos. El Consejo aceptó por unanimidad esta indicacion.

6.° De un informe del señor Domeyko sobre una solicitud del escribiente de la Facultad de Matemáticas, don José María Unda, para que se le aumente el sueldo. El informante expone que, a su juicio, el solicitante no merece aumento de sueldo como escribiente de la indicada Facultad, a causa de lo poco laborioso de este empleo; pero que habiendo trabajado durante los tres años anteriores, con frecuencia, en copiar las partidas de exámenes en la Seccion Universitaria i en asentar en el libro copiador algunas notas de la Delegacion, lo considera acreedor a que se le nombre escribiente de la dicha Delegacion, con el sueldo que ántes se destinaba a este empleo de los fondos del Instituto.

Como el escribiente de la Delegacion sería un empleado que debe depender inmediatamente del Delegado, a indicacion del mismo señor Domeyko, se acordó que éste solicitára oportunamente del Supremo Gobierno la asignacion que proponia de sueldo para un escribiente.

El señor Decano de Humanidades presentó la razon que se le habia pedido de los libros remitidos por el señor Marcó del Pont para la Biblioteca Nacional, i del dinero que se ha mandado con este objeto; manifestando que, como carecia de los datos necesarios para calcular la cantidad líquida en francos a que haya sido reducida la suma enviada, i como no se ha expresado el precio de algunas de las obras que han venido, no podia decir de un modo exacto la cantidad de esta procedencia que debe existir en el Consulado de Chile en Paris, pero que, a su parecer, debia pasar de mil pesos. Agregó que, en lo que queda del presente año, la Biblioteca Nacional solo tendrá fondos para pagar sus gastos, mas no para adquirir nuevos libros.

El Secretario propuso que el señor Rector se dirijiera al señor don Manuel Ancizar de Bogotá, pidiéndole, en la forma que se ha practicado con el señor Irarrázaval respecto de las publicaciones peruanas, que tenga a bien adquirir para el Gabinete de lectura universitario las publicaciones de toda especie que se hayan hecho en la Nueva

Granada. El Consejo aceptó esta indicacion; pero limitando por ahora el encargo a solo las publicaciones sobre *Hitoria de la Independencia Hispano-Americana* i la Jeografía de la Nueva-Granada.

Habiendo pedido el Secretario, que se llevára a cabo el acuerdo celebrado anteriormente, para encargar a don Juan María Gutierrez las publicaciones arjentinas, junto con comunicarle el nombramiento de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, se consideró impropio pedirle ese servicio inmediatamente, i se resolvió aguardar para hacerlo, a que el señor Gutierrez acuse recibo de su título.

Como el señor Rector hubiera manifestado, en una de las sesiones anteriores i en la actual, que le parecia conveniente incluir, en el proyecto de reforma de la lei orgánica que se está discutiendo, algunas de las principales disposiciones del decreto supremo que dividió el Instituto Nacional en dos secciones; se recorrieron a la lijera algunos de los artículos de ese decreto, i por último se encomendó al señor Domeyko que trajéra redactada la parte del citado decreto, que, a su juicio, deba incorporarse en la lei orgánica.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de julio de 1859.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual dice, en contestacion a una nota del señor Rector sobre si deben considerarse Miembros de la Facultad de Teolojía a don Miguel María Güemes, don Joaquin Larrain Gandarillas i don Zoilo Villalon, que habiéndose estos señores incorporado en la referida Facultad a virtud del decreto supremo de 11 de julio de 1851, asistido a ella en clase de Miembros, i leido posteriormente sus Discursos correspondientes, el Gobierno cree que deben considerarse como definitivamente incorporados. Se mandó trascribir al señor Decano de Teolojía.

2.° De cinco oficios de los señores Decanos de la Universidad, con los cuales acompañan las actas de las sesiones celebradas por sus Facultades en la presente semana, entre otros objetos con el principal de formar las ternas que, conforme a los estatutos universitarios, deben pasarse al Patrono para el nombramiento de los Decanos que deben presidir las Facultades en el bienio próximo entrante, i de designar los temas para los concursos de 1860.

Las ternas mencionadas han sido formadas de la manera siguiente:

Facultad de Filosofía i Humanidades.

D. Salvador Sanfuentes.
D. José Victorino Lastarria.
D. Miguel Luis Amunátegui.

Facultad de ciencias Físicas i Matemáticas.

D. Francisco de Borja Solar.
D. Ignacio Domeyko.
D. Rodulfo A. Philippi.

Facultad de Medicina.

D. Lorenzo Sazie.
D. F. Javier Tocornal.
D. Vicente Antonio Padin.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

D. Juan Francisco Meneses.
D. José Gabriel Palma.
D. Gabriel Ocampo.

Facultad de Teolojía.

D. José Manuel Orrego.
D. Casimiro Vargas.
D. Joaquin Larrain Gandarillas.

Los temas designados para los concursos de 1860 son los siguientes:

Facultad de Humanidades.

«Una Novela en prosa, histórica o de costumbres, al arbitrio del autor, pero cuyo asunto sea precisamente chileno.»

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

«Investigacion de las causas que influyen en la formacion de las vegas en Chile, e indicacion de los medios prácticos para remediar los males que ocasionan.»

Facultad de Medicina.

«Causas de la frecuencia de las afecciones del sistema circulatorio en Santiago u otros puntos de la República, i medios terapéuticos i de hijiene que deben emplearse.»

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

«Organizacion de Tribunales, con un proyecto de lei sobre la materia.»

Facultad de Teolojía.

«Historia de las Misiones de la Araucanía.»

Del acta de la sesion celebrada por esta última Facultad, el 29 del actual, resulta que el Presbítero don Blas Cañas ha sido elejido por dicha Facultad para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento del Prebendado don Francisco Puente.

El Consejo acordó que se elevaran al Supremo Gobierno, para los fines del caso, las partes de estas actas relativas a la formacion de las indicadas ternas, i a la eleccion del Presbítero Cañas.

3.° De una solicitud de don José Bernardo Suarez, para que se haga examinar un opúsculo que ha compuesto con el título de *Rasgos biográficos de niños célebres*, a fin de que el Consejo resuelva lo que estime conveniente. Se mandó pasar en informe al señor Decano de Humanidades.

Por último, el señor Rector hizo presente que habia recibido una nota del Instituto Smithsoniano, en la cual se le pide el tomo quinto de la *Historia política de Chile por Gay*; pero que habia escrito solicitando que se le enviáran noticias mas seguras sobre el particular, pues la circunstancia de constar haberse remitido ese tomo, i la de no reclamarse ni el tomo sexto de la Historia política, ni dos de Botánica i otros tantos de Zoolojía que llegaron a Chile despues de la remesa hecha a Estados-Unidos, le habian inducido a presumir que habia alguna equivocacion en la última nota de la mencionada corporacion.

Con esto se levantó la sesion.